

Señora
JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad. -

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00395
DEMANDANTE: ISABEL RODRÍGUEZ DE GUTIERREZ
CONTRA: JOHN FREDY NUÑEZ, NICOLAS NUÑEZ E INDETERMINADOS
ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN

Actuando en mi condición de apoderado de los demandados (hoy demandantes) dentro del proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación, con base en los autos del seis (6) de noviembre de 2019, y, tres (3) de noviembre de 2020 respectivamente, de la siguiente manera:

CAPITAL	Fecha Inicial	Fecha Final	días	6% anual interés Cte.	50% Int. mora
\$8.000.000	19/11/2019	18/12/2019	30	\$40.000	\$20.000
	19/12/2020	18/01/2020	30	\$40.000	\$20.000
	19/01/2021	18/02/2021	28	\$37.333	\$18.667
	19/02/2021	18/03/2021	30	\$40.000	\$20.000
	19/03/2021	15/04/2021	27	\$36.000	\$18.000
Total Capital		\$8.000.000			
Total Interés Corriente		\$ 193,333			
Total Interés de Mora		\$ 96.667			
TK i+i		\$8.290.000			

De esta manera me permito presentar la liquidación del crédito, para conocimiento y demás fines que estime el Despacho

Atentamente,



EDGAR ISAAC VELANDIA ROJAS
C. C. No. 19.453.608 de Bogotá D. C.
T. P. No. 116.002 del C. S de la J.

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

LIQUIDACIÓN PROCESO No. 2016-00395

 Mensaje enviado con importancia Alta.

E

Edgar Isaac Velandia Rojas <edgarvel@hotmail.com>

      ...

Jue 15/04/2021 6:01 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Liquidación Crédito word.pdf

348 KB

Señora
JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad. -

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00395
DEMANDANTE: ISABEL RODRÍGUEZ DE GUTIERREZ
CONTRA: JOHN FREDY NUÑEZ, NICOLAS NUÑEZ E INDETERMINADOS
ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN

Actuando en mi condición de apoderado de los demandados (hoy demandantes) dentro del proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación respectiva.

Atentamente,

EDGAR ISAAC VELANDIA ROJAS
Abogado

[Responder](#) | [Reenviar](#)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Se fija en traslado liquidación de CRÉDITO dentro del proceso de la referencia,
por el término de TRES (3) días – Arts. 461 y 110 del C.G.P.

Inicia: 12-05-2021 a las 8 A.M.

Finaliza: 14-05-2021 a las 5 PM.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario

Proceso 2016-395